



REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR

I. OBJETIVO Y NATURALEZA DEL SERVICIO

El servicio de transporte escolar es un beneficio gratuito, exclusivo para alumnos inscritos. Este servicio, sin ser obligatorio, tiene como finalidad facilitar el traslado de los estudiantes desde puntos cercanos a su domicilio a la escuela y de regreso, tanto en horario escolar como en actividades oficiales.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Cumplir en todo momento con el Código de Honor, Acuerdo de Convivencia y Manual del Alumno.
2. Usar únicamente ruta, parada y horario asignados.
3. Ser puntual. La unidad no podrá esperar a alumnos que no se encuentren a tiempo en su parada.
4. Trato cordial y respetuoso con conductor y compañeros.
5. Cuidar y mantener limpia la unidad. Daños intencionales serán reparados por padre/tutor
6. La asignación del tipo de autobús y del operador de transporte para cada ruta se realiza conforme a las necesidades operativas y logísticas de la escuela. Por tal motivo, y con el fin de asegurar la continuidad del servicio, dichas asignaciones podrán ser modificadas sin previo aviso.
7. Con la finalidad de mejorar el servicio, las rutas están sujetas a modificaciones según las necesidades de la escuela. En caso de existir algún cambio, se les informará oportunamente por los medios oficiales.
8. Los objetos olvidados en la unidad serán resguardados y trasladados al área de objetos perdidos. No obstante, la institución no se hace responsable por los mismos.

III. NORMAS DE SEGURIDAD Y CONDUCTA A BORDO

1. Permanecer sentado en todo momento mientras la unidad se encuentre en movimiento.
2. Queda estrictamente prohibido distraer al conductor durante el trayecto.
3. Por seguridad, se prohíbe sacar la cabeza, brazos, cualquier parte del cuerpo y/o cualquier tipo de objeto por las ventanas.
4. Queda prohibido atentar contra la integridad moral, física o emocional de cualquier persona a bordo.
5. El transporte escolar es exclusivo para alumnos inscritos y personal de la escuela. No está permitido viajar con acompañantes.
6. El uso de dispositivos de audio se permitirá únicamente con audífonos y con contenido apropiado al Código de Honor. No se permite el uso de bocinas personales o altavoces.



7. Se prohíbe insultar, gritar o hacer señas ofensivas desde el autobús a transeúntes u ocupantes de otros vehículos.

8. Cada usuario deberá ocupar un solo asiento. No está permitido viajar sentado sobre las piernas de otro compañero.

9. Al descender de la unidad, en caso de necesitar cruzar una calle o avenida, el alumno deberá esperar a que el autobús avance para tener completa visibilidad de ambos lados.

IV. RESPONSABILIDADES DE PADRES Y TUTORES

1. Cualquier solicitud de cambio de ruta o parada deberá realizarse por escrito, mediante correo electrónico o nota firmada, dirigida a la Subdirección Administrativa.

2. En horario regular, las rutas inician a las 7:00 a.m. El horario de llegada a cada parada puede variar según la unidad o el conductor, por lo que se les solicita estar listos en su parada a partir de las 7:00 a.m.

3. Si pierde el autobús, el traslado es responsabilidad del padre. Queda estrictamente prohibido intentar dar alcance al autobús para cerrarle el paso o detenerlo fuera de paradas oficiales, y obstruirlo con vehículo.

4. En caso de tener alguna observación y/o reclamo acerca del servicio o la ruta, le solicitamos no expresarlo directamente al conductor, sino comunicarlo por escrito a la Subdirección Administrativa mediante correo electrónico o mensaje.

V. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El servicio de transporte es una extensión de la Academia Juárez, por lo que se espera que en él se vivan los principios de nuestro Código de Honor. Con el fin de salvaguardar la seguridad y la sana convivencia de todos, el servicio podrá ser suspendido de forma temporal o definitiva en caso de incumplimiento. Esta medida también podrá aplicarse ante faltas graves al Código de Honor, aun cuando ocurran fuera de la unidad, así como por incumplimiento en el pago de colegiaturas.

VI. ACEPTACIÓN

Al firmar este documento, alumno y padre/tutor manifiestan haber leído, comprendido y aceptado el reglamento en su totalidad.